



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de la **Comisión Permanente** de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), A INFORMAR LAS CAUSAS DE LA SEQUEDAD (ESTRÉS) Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE AHUEHUETE COLOCADO EN LA AVENIDA REFORMA** , conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 5 de junio, se instaló sobre la Avenida Reforma, de la Ciudad de México, un árbol de ahuehuete para sustituir a la emblemática “palmera” de reforma.

A unos días de su plantación, un conductor chocó contra dicho árbol, y ocasionó algunos daños aledaños.

Posteriormente, el citado ahuehuete, comenzó a secarse, a lo que personal de SEDEMA señaló que se debió a un periodo de adaptación del árbol.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

No sabemos la situación actual de citado árbol, motivo por el cual someto a consideración el presente punto de acuerdo.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la antigua Glorieta de la Palma, fue sometido a consulta popular qué se colocaría en lugar de la antigua palmera.

Después de dicha consulta, se decidió que se colocaría un árbol de ahuehuete.

En ese tenor hubo una tensión de semanas ya que muchos familiares de desaparecidos exigían que se colocara un “antimonumento” en honor sus familiares.

Finalmente, fue colocado el ahuehuete entre un doble cerco: el de policías y el de manifestantes que pretendían instalar ahí su “antimonumento”.

La glorieta con el nuevo árbol se ubica en el cruce de Paseo de la Reforma con Río Rhin, donde se instaló un templete donde la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, dio la bienvenida al árbol.

Desde el retiro de la palma, la Jefa de Gobierno se mostró renuente a aceptar la toma del espacio por los colectivos de desaparecidos que insistían en convertir el lugar en un memorial.

La fecha de la instalación fue elegida en función de que el pasado 5 de junio se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente. En ese día, realizó su evento en medio de consignas y reclamos de los familiares de desaparecidos.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

## II LEGISLATURA

Posteriormente, y a unos días de haber sido inaugurado, un automovilista chocó con la glorieta donde se plantó el ahuehuete en Paseo de la Reforma.

Al sitio llegó personal de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para evaluar si hubo daños en el ahuehuete, así como en la glorieta, lo que supuestamente hizo del conocimiento a las autoridades correspondientes.

Un usuario de Twitter, @Dohko\_, compartió un video en el que se observa la camioneta blanca en la glorieta y alrededor patrullas de la Policía capitalina zona Centro. Quedó sorprendido porque enchucó el ahuehuete.

¡Está chueco el ahuehuete!”, exclamó el usuario.

Al lugar llegaron policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) capitalina. Se instalaron en la avenida Paseo de la Reforma y la calle Niza, tras ser informados por los operadores del Centro de Comando y Control (C2) Centro de un vehículo impactado en la zona.

Se trató de una camioneta blanca que se subió a la glorieta y quedó atascada, por lo que solicitaron los servicios de emergencia, al mismo tiempo que acordonaron la zona y realizaron cortes a la circulación para evitar otros incidentes.

Días después, usuarios de redes sociales reportaron que el ahuehuete se estaba secando, a lo que autoridades capitalinas señalaron que el árbol de 12 metros de altura se encuentra “en un periodo de adaptación, por lo cual es cuidado y observado de manera permanente para garantizar su crecimiento y desarrollo”.

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) detalló que el ahuehuete de 20 años de edad también se mantiene en observación, tras el incidente ocurrido el pasado 7 de junio, “cuando un automovilista se subió a la

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

## II LEGISLATURA

Glorieta y se impactó con uno de los tensores que mantienen al árbol hasta que se logre su pleno enraizamiento, lo que hizo que el árbol se moviera en el impacto”.

El miércoles 15 de junio, Marina Robles, la titular de la SEDEMA realizó un recorrido al lado de especialistas por la glorieta en la que fue plantado el ejemplar y explicó que carece de condiciones para que las personas acudan a tomarse fotos y pisar la tierra pues ello puede afectar su proceso de adaptación, según publicó el periódico El Universal. SEDEMA señaló que se tiene previsto que en dos o tres meses el árbol pierda entre un 30% o 40% de follaje.

Hace una semana, Adrián Cavazos, gerente de Viveros Regionales, la empresa que donó el ahuehuete, señaló: “Aquí vemos un proceso de aceleramiento de ese proceso, pueden haber sido estas condiciones adversas, pudo haber sido el accidente, pudo haber sido un tema de su plantación, pero nada de eso da por hecho que el árbol esté muerto, todo eso lo único que ha hecho es que el árbol en lugar de estar en un 20% de estrés, esté en un 40% de estrés, pero el árbol está vivo”. Según sus pronósticos, con los cuidados adecuados, en los próximos 20 días el árbol se va a estabilizar

En virtud de lo anterior, y dado el interés que manifiestan las y los capitalinos, realizamos el presente punto de acuerdo, a fin de conocer el verdadero estado que guarda el árbol, y de ser el caso, sea trasladado a la UNAM o al mejor lugar para da atención al citado árbol.

## CONSIDERACIONES

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

**PRIMERO.** – Los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen los principios de legalidad y seguridad jurídica, según los cuales, en nuestro sistema jurídico no es posible concebir la actuación de las autoridades, sino enteramente subordinada al derecho.

Así, conforme al primero de los principios referidos, las autoridades del Estado sólo pueden actuar cuando la ley se los permite, en la forma y en los términos determinados en la misma; por tanto, únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones previstas en la ley que regula sus actos y consecuencias, es decir, la eficacia de la actuación de éstas se encuentra subordinada a que se ubiquen en el ámbito de facultades contenidas en el marco legal que rige su funcionamiento. Es por ello, que el principio de legalidad suele enunciarse bajo el lema de que, mientras los particulares pueden hacer todo aquello que no está prohibido, las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite.

**SEGUNDO.** – El derecho de petición es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes, normalmente los gobiernos o entidades públicas- por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo, contemplado en el artículo 8 de nuestra Constitución Federal.

**TERCERO.** – El artículo 7, Ciudad Democrática, inciso D, Derecho a la Información, establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

**CUARTO.-** El artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**QUINTO.-** El artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México, tiene la facultad de solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

## RESOLUTIVO

**ÚNICO. – EL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), A INFORMAR LAS CAUSAS DE LA SEQUEDAD (ESTRÉS) Y LA SITUACIÓN ACTUAL DEL AHUEHUETE COLOCADO EN LA AVENIDA REFORMA.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 29 del mes de junio del 2022.

**ATENTAMENTE**

*Ricardo Rubio Torres*

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot